



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BURGUETA

Esta junta vecinal, en concejo celebrado el día 1 de septiembre de 2024 acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en la localidad de Burgueta.

El objeto del contrato es el arrendamiento de las siguientes parcelas del polígono 510 de Burgueta:

- Parcela 5.365 del polígono 510, con una superficie destinada a labor o labradío seco de 0,1554 hectáreas.
- Parcela 51 del polígono 510, con una superficie destinada a labor o labradío seco de 1,0783 hectáreas.
- Parcela 59 del polígono 510, con una superficie destinada a labor o labradío seco de 4,5008 hectáreas.
- Parcela 5.504 del polígono 510, con una superficie destinada a labor o labradío seco de 1,2496 hectáreas.
- Parcela 5.364 del polígono 510, con una superficie destinada a labor o labradío seco de 0,5489 hectáreas.

Calificadas como bienes patrimoniales en el inventario municipal, para destinarlas a cultivo.

- *Contrato*: el contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- *Tipo de licitación*: el importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 1.900,00 euros anuales, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

- *Plazo de duración*: la duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años, de carácter improrrogable.

- *Garantías*: el adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

- *Presentación de proposiciones*: la presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

- *Celebración del acto*: la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.



Modelo de proposición económica:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con (CIF/NIF) número, en nombre (propio o en representación de, como acreditado por,), enterado de que por la Junta Vecinal de Burgueta se desea arrendar las fincas rústicas, para destinarlas a cultivos, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20.....

Fdo.:

En Burgueta, a 9 de septiembre de 2024.

El alcalde pedáneo,
Mario Garro Urbina